UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – CENUR NORESTE - SEDE TACUAREMBÓ

Sección Personal y Concursos

NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA A LLAMADOS DE LA SEDE TACUAREMBÓ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN NORESTE

Se dispuso ante la situación de emergencia sanitaria, que las inscripciones a los llamados a concurso no docente, publicados en la web de la Sede Tacuarembó, http://tacuarembo.udelar.edu.uy/llamados se realicen a través de la siguiente casilla de correo:

concursos@cut.edu.uy

en la misma se recibirá la documentación solicitada para éste llamado (N°230700-500962-21) Llamado Uruguay Concursa N.º 6457/2021), se deberá enviar un sólo archivo con la documentación solicitada como se describe más adelante en item "Documentación a presentar"

Todas las consultas se podrán enviar por el correo electrónico a:

concursos@cut.edu.uy | asistente-ted@cut.edu.uy

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción declaración jurada. https://cienciassociales.edu.uy/formularios-y-reglamentos-de-concursos-docentes/
- Copia de **cédula de identidad** de ambos lados.
- Curiculum vitae con timbre profesional (\$210) con firma y aclaración en la primer hoja.
- Escolaridad actualizada
- Carta motivacional, máximo una carilla.

Enviar la documentación escaneada en un solo archivo con el siguiente formato:

- **"Problemas del Desarrollo Apellido Nombre.pdf"** este archivo no debe de superar los 25 mb de tamaño y se envía al correo a: concursos@cut.edu.uy
- Luego de recibida la documentación , Sección Concursos procederá a controlarla y confirmarla, o de lo contrario, le informará los cambios a realizar para que su inscripción sea confirmada.

En ambos casos se enviará respuesta a la casilla remitente confirmando la inscripción.

- Recordamos que debe leer toda la difusión del llamado publicada, carátula, bases, etc., en la página web, teniendo presente los plazos de inscripción, fecha y hora de cierre estipulados.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo ni tampoco en forma presencial.

Deberá presentar la documentación en formato papel y en forma presencial cuando así se lo solicite Sección Concursos del CUT.

(*) Incurrirá en responsabilidad civil, disciplinaria y eventualmente penal, en caso de que las declaraciones que realice vía correo electrónico, a través de los respectivos formularios escaneados, no sean coincidentes con la realidad.

En caso de comprobarse su falsedad se aplicará el Art. 239 del Código Penal: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".